



SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos

A las 8 horas y 36 minutos, en la Sala María Elena Moyano Delgado del Congreso de la República se pasó lista¹, a la que contestaron, de manera presencial, la congresista Diana Carolina Gonzales Delgado y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Eduardo Salhuana Cavides², Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco³, Juan Bartolomé Burgos Oliveros⁴, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Luis Raúl Picón Quedo⁵, Héctor Valer Pinto y Héctor José Ventura Angel⁶.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que la relación de los 25 documentos que han ingresado y los 11 que ha emitido la Subcomisión de Control Político desde el 4 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2023, así como la relación de los 24 actos normativos del Presidente de la República que han ingresado al citado órgano parlamentario para la emisión del informe correspondiente, se encuentran a disposición de los señores congresistas y los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten, mediante correo electrónico, a la Secretaría Técnica de la Subcomisión.

II. SECCIÓN INFORMES

No se presentaron informes.

1 Posteriormente, al término de la sesión, el congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, mediante el Oficio 269-2023-2024-GATV-CR, presentó licencia y el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, a través del Oficio 393-2023-2024-LAAC-CR, presentó dispensa a la sesión.

2 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

3 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

4 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

5 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

6 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.



III. SECCIÓN PEDIDOS

No se presentaron pedidos.

IV. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos supremos de estado de excepción considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 020-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis y Codo del Pozuzo de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, en los distritos de Constitución y Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco y en el distrito de Sepahua de la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 9 de febrero de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 048-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis y Codo del Pozuzo de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, en los distritos de Constitución y Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco, y en el distrito de Sepahua de la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali y declara el Estado de Emergencia en el distrito de Palcazú de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 9 de abril de 2023.
- Preinforme recaído en El Decreto Supremo 071-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis y Codo del Pozuzo de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, en los distritos de Constitución, Puerto Bermúdez y Palcazú de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco y en el distrito de Sepahua de la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 8 de junio de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 087-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis y Codo del Pozuzo de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, en los distritos de Constitución, Puerto Bermúdez y Palcazú de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco y en el distrito de Sepahua de la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 3 de agosto de 2023.



- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 109-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis y Codo del Pozuzo de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, en los distritos de Constitución, Puerto Bermúdez y Palcazú de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco, y en el distrito de Sepahua de la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 3 de octubre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 140-2022-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de las provincias de Tayacaja y Churcampa del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín; y, el Centro Poblado de Yuveni en el distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 12 de diciembre de 2022.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 021-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de las provincias de Tayacaja y Churcampa del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín; y, en el Centro Poblado de Yuveni en el distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 10 de febrero de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 049-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de las provincias de Tayacaja y Churcampa del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín; y, en el Centro Poblado de Yuveni en el distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 9 de abril 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 069-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de las provincias de Tayacaja y Churcampa del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín; y, en el Centro Poblado de Yuveni en el distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 3 de junio de 2023.



- Preinforme recaído Decreto Supremo 088-2023-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de las provincias de Tayacaja y Churcampa del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín; y, en el Centro Poblado de Yuveni en el distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 3 de agosto de 2023.
- Preinforme recaído Decreto Supremo 111-2023-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 4 de octubre de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos supremos de estado de emergencia antes mencionados, cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos supremos de estado de excepción sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos supremos de estados de excepción siguientes: 140-2022-PCM, 020-2023-PCM, 021-2023-PCM, 048-2023-PCM, 049-2023-PCM, 069-2023-PCM, 071-2023-PCM, 087-2023-PCM, 088-2023-PCM, 109-2023-PCM y 111-2023-PCM

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides⁷, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco⁸, Burgos Oliveros⁹, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo¹⁰, Valer Pinto¹¹ y Ventura Angel¹².

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos legislativos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1573, Decreto Legislativo que modifica el Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635, en materia de conversión de pena en expulsión inmediata, tráfico de migrantes y reingreso clandestino, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 5 de octubre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1575, Decreto Legislativo que modifica el artículo 261 del Decreto Legislativo 957, que promulga el nuevo Código Procesal Penal, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana, perfeccionando el marco legal aplicable para la persecución de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 11 de octubre de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos legislativos antes mencionados, cumplen con los requisitos formales y materiales establecidos en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contraviene la normativa constitucional, y se enmarca dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición, dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos legislativos sustentados.

7 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

8 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

9 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

10 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

11 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

12 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos legislativos siguientes: 1573 y 1575

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco¹³, Burgos Oliveros¹⁴, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Valer Pinto¹⁵ y Ventura Angel¹⁶”.

—o0o—

Como último punto del Orden del Día, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes tratados internacionales ejecutivos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 193, “Enmienda N° Catorce al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)” ratificado mediante Decreto Supremo 004-2019-RE, de fecha 24 de enero de 2019, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 25 de enero de 2019.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 12/2021-2026, “Addendum N° 3 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al ‘Proyecto de Desarrollo Económico y Sostenible y Promoción de las PYMES a Nivel Subnacional’”, ratificado mediante Decreto Supremo 056-2022-RE de fecha 25 de noviembre de 2022, publicado en la misma fecha en el diario oficial *El Peruano*.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados tratados internacionales ejecutivos cumplen con las normas constitucionales y leyes vigentes para ser calificados como tales.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a

13 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

14 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

15 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

16 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.



realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos siguientes: 193 y 12/2021-2026

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco¹⁷, Burgos Oliveros¹⁸, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Valer Pinto¹⁹ y Ventura Angel²⁰”.

—o0o—

Finalmente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. No habiendo oposición la dio por aprobada.

—o0o—

V. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 9 horas y 03 minutos.

.....
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
PRESIDENTA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....
DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
SECRETARIA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Tercera Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

17 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

18 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

19 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

20 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.